

Beneficiario: Juan Gutiérrez Gutiérrez.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: Dolores Muñoz Martos.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: Victoria Portillo Vela.
 Modalidad: Dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: María Bueno García.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 3.000 €.

Beneficiaria: Magdalena Ortega Yuste.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 3.000 €.

Beneficiario: Sebastián Borrego Aguilar.
 Modalidad: Asistencia en centros.
 Importe: 2.000 €.

Beneficiario: Gabriel Campos Torres.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 100 €.

Beneficiaria: Resurrección Alonso Peña.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiario: José Luis Fernández Gómez (hijo de Manuela Gómez Cano).
 Modalidad Asistencia en centros (dos expedientes).
 Importe: 1.500 € (Expte. 949).
 Importe: 1.500 € (Expte. 569).

Beneficiaria: Ana Gómez Díaz.
 Modalidad: Asistencia en centros (dos ayudas).
 Importe: 1.600 € (Expte. 484).
 Importe: 1.500 € (Expte. 915).

Beneficiaria: Antonia Gómez Zambrana.
 Modalidad: Asistencia en centros (dos ayudas).
 Importe: 1.600 € (Expte. 369).
 Importe: 1.500 € (Expte. 1009).

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura de trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegros de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación

al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Francisca Gómez Castillo.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 210 €.

Beneficiaria: Antonia Ruiz Robles.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 265 €.

Beneficiario: Francisco Daniel Allonso Sánchez.
 Modalidad: Prótesis ocular.
 Importe: 400 €.

Beneficiario: Antonio Utrera Monero.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: MANUEL ALFEREZ GIL.
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
 Importe: 4.000 €.

Beneficiaria: PILAR ALONSO QUEVEDO.
 Modalidad: PROTESIS DENTAL.
 Importe: 350 €.